

MERCADO ALTERNATIVO BURSATIL (MAB)
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Libertad, 1
28014 Madrid

Marbella (Málaga), 19 de Mayo de 2016

Muy Sres. nuestros,

OBSIDO SOCIMI, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 7/2016 del MAB sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursatil, a continuación hace pública la siguiente información financiera correspondiente al ejercicio 2015.

- Estados financieros a 31 de Diciembre de 2015 e informe de auditoría.
- Informe sobre salvedades incluidas en el informe de auditoría:

1) Crowe Horwath (en adelante, el "Auditor") no ha recibido respuesta a la solicitud de confirmación de los saldos de los acreedores a los préstamos que suman un importe total de 971.921 euros.

Con fecha 8 de Febrero de 2016, el Auditor solicitó a las empresas FINANS ALLIANSEN y KAI HALLGREN, ambos con domicilio en Noruega, confirmación de los saldos totales, tanto deudor como acreedor, que la Sociedad mantenía a 31 de Diciembre de 2015, así como el importe total de las transacciones, tanto de ventas, de compras o de préstamos realizados durante el ejercicio 2015. El Auditor y la Sociedad han insistido ante las citadas empresas para que proporcionaran esta información, sin haber obtenido respuesta alguna al día de hoy.

La Sociedad manifiesta que, ante la falta de respuesta, en el día de hoy reitera la solicitud de información que, una vez recibida, la hará llegar al Auditor para que dicha salvedad no aparezca en las futuras auditorías.

2) El Auditor indica que no se ha facilitado el test de deterioro, por lo que necesita saber los motivos por los que no se ha facilitado.

El test de deterioro no ha sido facilitado al no haber sido elaborado por la Sociedad. Esto es debido a que la Sociedad se encuentra en un proceso de fusión, comunicado en el Plan de Negocio emitido por el Instituto de Análisis Inmobiliario, S.L. de fecha 2 de Junio de 2015, e incluido al Documento de Incorporación al Mercado (DIM) de fecha 30 de Julio de 2015, de forma que,

una vez fusionada, el Auditor disponga de la información necesaria para que no incluya esta salvedad.

El proceso de fusión se encuentra a la espera de concluir el plazo legal posterior a la superación de Concurso de Acreedores, (12 meses desde la publicación del correspondiente auto judicial, de fecha 8 de Junio de 2015), lo que representa el 8 de Junio de 2016. Por tanto, el calendario establecido para el inicio del proceso de fusión será a partir del 15 de Junio de 2016, estimando que quede completado el proceso fusión antes de finalizar el presente ejercicio.

El plan de regularización previsto, es fusionar las tres empresas. En el plan de negocio solo está recogido la fusión entre Caravan Saray, S.L. y Obsido Socimi, S.A. La fusión de la tercera sociedad (Obsido Group, S.L.) aún estando contemplada, el Consejo de Administración de las tres sociedades no ha protocolizado dicho acto, la fusión quedará aprobada en la próxima reunión del Consejo, a celebrar el 24 de Mayo de 2016. Antes de concluir el presente ejercicio, las tres sociedades habrán concluido su proceso de fusión, por lo que los saldos entre empresas, quedarán compensados.

Las cantidades dinerarias invertidas en Caravan Saray, S.L., desde su adquisición en Noviembre de 2012 hasta la creación de Obsido Socimi, S.A. en Septiembre de 2014, ya sea para la mejora de los hoteles como para el mantenimiento de los créditos contra la masa, se canalizaron a través de la sociedad Obsido Group, S.L., sociedad designada inicialmente para su conversión a SOCIMI. La primera estaba en concurso de acreedores en ese momento y cualquier movimiento dinerario que tuviera que ver directamente con la empresa concursada tenía que tener el visto bueno de la administración concursal.

Inicialmente la sociedad que se iba a convertir en SOCIMI era Obsido Group, S.L., por lo que ese dinero ya figuraba en la sociedad. Posteriormente, por indicación de nuestros asesores (Ashurst y Martínez Echevarría), se decidió constituir una nueva sociedad, que en el corto plazo agruparía las tres compañías. El resultante final serían los activos hoteles de la SOCIMI y los pasivos con la integración se convertían en acciones y posteriormente desaparecen los créditos.

La documentación anterior también se encuentra a disposición del mercado en la página: www.obsido.com

Atentamente,



D. Joaquín Hinojosa Porras
Presidente del Consejo de Administración